



Resolución Ministerial

Lima, 17 de Junio del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-056040-003 y 19-056040-004 que contienen la comunicación DELSA/SS(2019)30 del Director de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de París, República Francesa, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE llevará a cabo la 25ª Sesión del Comité de Salud de la OCDE, del 19 al 21 de junio de 2019;

Que, el Director de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) mediante el documento de visto formula invitación al Ministerio de Salud para la asistencia de un representante para su participación en el precitado evento;

Que, el evento tiene como objetivo participar en el debate del desarrollo de datos internacionales y mediciones de calidad y resultados reportados por pacientes;

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional que trabaja para construir mejores políticas para una vida mejor, su objetivo es configurar políticas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos;

Que, en tal sentido se ha dispuesto la participación de la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, para su participación en el evento señalado anteriormente, del 18 al 22 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N° 217-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 17 de junio de 2019, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



Z. TOMAS



S. YANCOURT



R. TAPIA

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, con Memorando N° 1198-2019-OGA/MINSA de fecha 17 de junio de 2019, la Oficina General de Administración informa que el viaje que realizará la precitada funcionaria para su participación en el evento señalado en los considerados precedentes, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004021 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, para pasajes en tarifa económica, así como viáticos, incluido gastos de instalación;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la citada funcionaria, en razón que su participación en el mencionado evento resulta de interés institucional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de París, República Francesa del 18 al 22 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

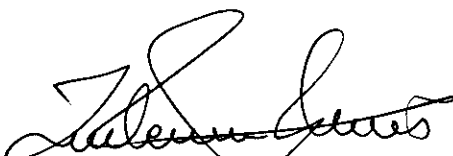
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje de la citada funcionaria serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje tarifa económica (incluido TUUA)	:	US\$	2,359.81
• Viáticos por 4 días (incluido gastos de instalación)	:	US\$	2,160.00
TOTAL		US\$	4,519.81

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retomo, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



S. YANCOURT



R. TAPIA